Empresa Industrial y Comercial del Estado
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ADENDA NO. 1
PROCESO DE CORTA CUANTIA NO. SCC-055-2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA GANADERIA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE SILO DE MAÍZ COMO ALTERNATIVA ESTRATEGICA PARA LA SUPLEMENTACION DE LA DIETA ALIMENTICIA EN LAS TEMPORADAS CRITICAS DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el manual de contratación, procederá a realizar las siguientes modificaciones, al cronograma del proceso No. SCC-055-2026, las cuales serán publicadas en la página de la E.I.C.E. A.M.V.

CONSIDERANDO

Que el 28 de agosto de 2026, fecha de cierre establecida para la recepción de propuestas, se presentaron dos (2) oferentes. En consecuencia, y con el fin de garantizar una rigurosa verificación de los requisitos habilitantes y la correcta aplicación de los criterios de ponderación previstos en el pliego de condiciones, el comité evaluador solicitó la prórroga del plazo de evaluación para consolidar el informe correspondiente en observancia del principio de selección objetiva.

Que el comité evaluador ha culminado la verificación de las propuestas presentadas y ha emitido de manera integral los conceptos técnico, jurídico y financiero respecto de los dos (2) oferentes participantes. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen contractual aplicable y las pautas fijadas en el pliego de condiciones, se procederá a la publicación del Informe de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes y ponderable, en el sistema de contratación para el correspondiente traslado a los interesados.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el cronograma del proceso con el fin de garantizar la correcta y oportuna publicación de las actividades del cronograma, preservando los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que la presente modificación se efectúa en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias del Gerente General de la E.I.C.E. A.M.V., conforme al Manual de Contratación vigente y en observancia de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En vista de lo expuesto, la E.I.C.E. A.M.V, realizará la correspondiente modificación, para efectos de publicar el informe de evaluación preliminar, por lo tanto, el cronograma del proceso de selección quedará de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
03-09-2026	PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
07-09-2026 Hrs 9:00	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO

08-09-2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
08-09-2026	PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO	
09-09-2026	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
10-09-2026	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO

Se firma en la ciudad de Valledupar, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

DARÍO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: **David Vasquez Suarez**
Abogado – Contratista E.I.C.E. A.M.V.